

## X LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

### SI ASISTES A LA JUNTA GENERAL-ICAM 18 DIC,

#### Vota nuestra Propuesta:

**APROED quiere someter al debate por los compañer@s que asistan a la Asamblea ICAM del 18 de Diciembre de 2014 la siguiente PROPUESTA, presentada en tiempo y forma, como constata la página web del ICAM (pincha en Recuadro “Junta General Ordinaria 18 de diciembre 2014”):**

**“PROPUESTA DE SUPRESIÓN de la discriminación por razón de edad a l@s abogad@s de 75 años o más en el ACCESO Y PERMANENCIA EN EL TURNO DE OFICIO: Vía DEROGACIÓN DEL ART. 1-4 C) DE LAS “NORMAS REGULADORAS DEL TURNO DE OFICIO” DEL ICAM ACTUALMENTE EN VIGOR, APROBADAS el 24-10-2013, ASÍ COMO DEL ART. 1-4 c) de las nuevas “NORMAS REGULADORAS DEL TURNO DE OFICIO”, que entrarán en vigor el fecha 28-10-2014. Derogación que se solicita con carácter retroactivo a la fecha de aprobación de los citados Acuerdos de Junta de Gobierno del ICAM.”**

La Propuesta, creemos, es clara e intenta **corregir un ERROR, reparar una AFRENTA a much@s colegiad@s, abogad@s y compañer@s, que se han visto injustamente “expulsados” de su ejercicio profesional en el TURNO DE OFICIO DEL ICAM por el solo hecho de su edad, por el solo hecho de tener 75 o más años de edad.**

Ni por negligencia profesional, ni por quejas de los beneficiarios de justicia gratuita a quienes asisten, ni a su petición personal y voluntaria. **Se les prohíbe el acceso y la permanencia en el TURNO DE OFICIO ÚNICAMENTE POR RAZÓN DE SU EDAD.**

Por ello, **sostenemos que es inconstitucional** (por lesiva a los derechos fundamentales de igualdad y no discriminación por razones personales (edad), arts. 10 y 14 CE y libre ejercicio profesional), **incoherente** (se presume que los “mayores” no están “capacitados” para designarles nuevos casos, pero se les obliga a continuar llevando los asuntos de oficio que tengan) y **profundamente injusta, que lesiona de forma innecesaria el prestigio de muchos Letrad@s de Oficio**, privándoles de una faceta de su profesión liberal –claramente solidaria, además-.

**Estas normas suponen una mancha en la trayectoria del Colegio de Abogados de Madrid como garante de derechos y libertades**, y no la encontrareis en la normativa de ninguno de los otros 82 Colegios de Abogados en España (ni europeos).

**Por eso, os pedimos el VOTO FAVORABLE a esta Propuesta. Gracias.**

Ángel Juárez, promotor de la propuesta. Abogado. Presidente de APROED – Abogados y ciudadanos pro Estado de Derecho.